



ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN
"MISIÓN COMERCIAL INDUSTRIA DE LA
MÚSICA A LOS ÁNGELES, ESTADOS UNIDOS"

Santiago, 5 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1038 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° H-95 y N° P-1879, ambas de 2016; correos electrónicos de fecha 2 de septiembre de 2016, del Jefe del Subdepartamento Industrias Creativas y del Director de Promoción de Exportaciones; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; y lo indicado en el Pase Interno N° 33, de 24 de agosto de 2016, del Jefe del Subdepartamento de Industrias Creativas.

CONSIDERANDO:

1. Que a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales.
2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
3. Que ProChile ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N° 1635822, denominado "Misión Comercial Los Ángeles – Plan Sectorial Industria de la Música", con el objeto de apoyar a la internacionalización del sector Industria de la Música en los principales mercados del sector.
4. Que entre el 5 y el 19 de agosto de 2016, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria para postular a empresas chilenas - PyME y Microempresas con potencial exportador, dedicadas al desarrollo de la Industria de la Música, con al menos un producto o servicio comprobable en el sector, dedicadas a la creación, difusión, y distribución, tales como sellos, productoras, agencias de booking y editoriales - para participar en la actividad "Misión Comercial Industria de la Música a Los Ángeles, Estados Unidos", a realizarse entre los días 18 y 20 de octubre de 2016, en Los Ángeles, Estados Unidos; definiéndose un total de cuatro (4) cupos para dicha la indica da actividad.





5. Que por Pase Interno N° 33, de 24 de agosto de 2016, del Jefe del Subdepartamento de Industrias Creativas, remitió antecedentes y un Acta de Evaluación de fecha 24 de agosto de 2016, con los resultados del proceso de selección, donde se seleccionaron cinco (5) entidades para participar en la aludida actividad, solicitándose la tramitación de la resolución para adjudicar los cupos respectivos.
6. Que recibidos y estudiados los antecedentes remitidos por el Subdepartamento de Industrias Creativas, el Departamento Jurídico de DIRECON solicitó a la unidad requirente mayores fundamentos, así como la validación de la decisión de aumento de cupos, de cuatro (4) a cinco (5), para la participación de empresas chilenas en la "Misión Comercial Industria de la Música a Los Ángeles, Estados Unidos".
7. Que, por correos electrónicos de fecha 2 de septiembre indicados en los vistos, se ha autorizado expresamente el aumento de cupos, conforme lo dispuesto en el Numeral IV. Criterios de Selección, de la respectiva convocatoria, que establece la posibilidad que ProChile pueda incrementar el número de cupos de una misión comercial, en caso que exista una mayor disponibilidad presupuestaria para ello.
8. Que según consta en el acta de evaluación ya referida, al cierre de la convocatoria indicada en el Considerando 4, se recibieron las postulaciones de las siguientes entidades:

N°	FECHA	HORA	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE PERSONA NATURAL	RUT
1	08/08/2016	13:01	DOLLMUSIC SPA	76.231.994-2
2	08/08/2016	13:55	EDITORIA Y PRODUCTORA SUDAMERICANA SPA	76.476.347-5
3	08/08/2016	14:14	VÍCTOR BUTRÓN (PRODUCCIÓN GENERAL DE EVENTOS)	██████████
4	08/08/2016	15:57	QUEMASUCABEZA PRODUCCIONES LIMITADA	76.539.380-9
5	08/08/2016	16:39	DISCOS RIO BUENO SPA	76.113.979-7
6	08/08/2016	16:44	GUSTAVO BUSTOS MENDOZA (BEAST DISCOS)	██████████
7	09/08/2016	13:30	PAF AUDIO BOUTIQUE PRODUCCIONES LIMITADA	76.271.613-5
8	09/08/2016	17:07	POTOCO DISCOS LIMITADA	76.292.714-4
9	10/08/2016	17:43	PRODUCTORA ALTIPLÁNICA Y COMPAÑÍA LIMITADA	76.077.770-6
10	11/08/2016	12:46	APLICACIONES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS MARCO ANTONIO PLAZA MAULEN E.I.R.L.	76.263.652-2
11	11/08/2016	16:20	EROICA PRODUCCIONES SPA	76.170.433-8
12	18/08/2016	10:08	EVENTOS Y PRODUCCIONES EVOLUCIÓN S.A.	76.168.957-6

9. Que las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos de postulación exigidos en la convocatoria:

N°	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE PERSONA NATURAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	VICTOR BUTRÓN (PRODUCCIÓN GENERAL DE EVENTOS)	██████████	No entrega copia de cédula de identidad. No envía dossier de la empresa. No responde Test de Potencialidad Exportadora.
	GUSTAVO BUSTOS MENDOZA (BEAST DISCOS)	██████████	Persona natural, con inicio de actividades de segunda categoría.





			No obtiene puntaje mínimo en el Test de Potencialidad Exportadora.
3	PAF AUDIO BOUTIQUE PRODUCCIONES LIMITADA	76.271.613-5	No entrega certificado vigencia de poder del representante legal.
4	PRODUCTORA ALTIPLÁNICA Y COMPAÑÍA LIMITADA	76.077.770-6	No entrega certificado de vigencia de la sociedad ni del poder del representante legal. No envía dossier de la empresa.
5	APLICACIONES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS MARCO ANTONIO PLAZA MAULEN E.I.R.L.	76.263.652-2	No entrega certificado de vigencia de la sociedad. No obtiene puntaje mínimo en el Test de Potencialidad Exportadora.
6	EROICA PRODUCCIONES SPA	76.170.433-8	No entrega certificado de vigencia de la sociedad ni del poder del representante legal. No envía dossier de la empresa.

10. Que las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria para participar en la referida misión comercial, y aplicados los criterios de priorización establecidos en la convocatoria, fueron seleccionadas para participar:

N°	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE PERSONA NATURAL	RUT
1	QUEMASUCABEZA PRODUCCIONES LIMITADA	76.539.380-9
2	DISCOS RIO BUENO SPA	76.113.979-7
3	EVENTOS Y PRODUCCIONES EVOLUCIÓN S.A.	76.168.957-6
4	DOLLMUSIC SPA	76.231.994-2
5	EDITORIA Y PRODUCTORA SUDAMERICANA SPA	76.476.347-5

11. Que la totalidad de los antecedentes fueron recepcionados en el Departamento Jurídico con fecha 5 de septiembre de 2016.

RESUELVO:

I. **ADJUDICANSE** los cupos para participar en actividad "Misión Comercial Industria de la Música a Los Ángeles, Estados Unidos", a realizarse entre los días 18 y 20 de octubre de 2016, en Los Ángeles, Estados Unidos, a las entidades que se indican a continuación:

N°	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE PERSONA NATURAL	RUT
1	QUEMASUCABEZA PRODUCCIONES LIMITADA	76.539.380-9
2	DISCOS RIO BUENO SPA	76.113.979-7
3	EVENTOS Y PRODUCCIONES EVOLUCIÓN S.A.	76.168.957-6
4	DOLLMUSIC SPA	76.231.994-2
5	EDITORIA Y PRODUCTORA SUDAMERICANA SPA	76.476.347-5





II. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las entidades que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE PERSONA NATURAL	RUT
1	VICTOR BUTRÓN (PRODUCCIÓN GENERAL DE EVENTOS)	[REDACTED]
2	GUSTAVO BUSTOS MENDOZA (BEAST DISCOS)	[REDACTED]
3	PAF AUDIO BOUTIQUE PRODUCCIONES LIMITADA	76.271.613-5
4	PRODUCTORA ALTIPLÁNICA Y COMPAÑÍA LIMITADA	76.077.770-6
5	APLICACIONES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS MARCO ANTONIO PLAZA MAULEN E.I.R.L.	76.263.652-2
6	EROICA PRODUCCIONES SPA	76.170.433-8

III. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento de Industrias Creativas la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

IV. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE




RAFAEL SABAT MÉNDEZ
Director de Promoción de Exportaciones (S)

1. Subdepartamento de Industrias Creativas.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
5. Departamento Jurídico.
6. Archivo.